

MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

ACTA SESION ORDINARIA NO. 0006-2026

Sesión ordinaria cero cero cero seis dos mil veintiséis, celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Zarcero, a las diecisiete horas del tres de febrero del año dos mil veintiséis, presidida por el Presidente Municipal, Luis Daniel Rodríguez Villalobos con la asistencia de los siguientes miembros: Presentes Regidores propietarios: presidente municipal Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Vicepresidente Municipal Carmen Adilia Morales Zúñiga, Regidor propietario Denis Rogelio Alfaro Araya, Yerlin Lorena Araya Araya, Esteban Alberto Varela Jara. Regidores suplentes presentes, Nuria Quesada Alfaro Carlos Freddy Araya Arce, Regidores suplentes ausentes, Henry Guerrero Rodríguez, (justificado), Xinia Lidieth Barrera Rodríguez (justificada) Jaime Zúñiga Blanco, (justificado) Presente secretaria del Concejo Municipal, Dennia del Pilar Rojas Jiménez. Síndicos propietarios presentes: Douglas Mariano Valenciano Solís, Jonnathan Arce Rodríguez, Bryan Rodríguez Moya, Ninfa Rojas Salas, Ana Yorleny Rodríguez Rodríguez, Síndicos propietarios ausentes Alejandra Lizano López, Suguey Milagros Rojas Huertas, Síndicos suplentes presentes: Sonia Valenciano Alpízar, Joseline María Blanco Valenciano, Luis Ángel Rojas Hernández, (propietario) Síndicos suplentes ausentes, Glender Alberto Durán Núñez,) Floribeth Villalobos Rodríguez, Alcaldesa Municipal, Gina María Rodríguez Rojas.

Se inicia la sesión con el siguiente orden del día:

1. Saludo al Concejo Municipal
2. Comprobación del quórum
3. Lectura y aprobación de la agenda
- 4- Meditación
- 5-Aprobación del Acta Ordinaria 0005-2026.
- 6- Lectura de correspondencia
- 1-Oficio MZ-AI-OF-0017-2026 LG Decreto 45354-MOPT Reglamento accesos vehiculares a vías nacionales
- 2-LG 015 23-01-26 Alc 8 MCJ 45334-C Festival Anual de Jazz
- 3- Copia de Oficio MZ-AI-OF-0018-2025 dirigido al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Zarcero.
- 4- MZ-AI-OF-0020-2025 CCDRZ Denuncia Ciudadana transferencias económicas asociaciones
- 5-MZ-AI-OF-0019-2025 CCDRZ Denuncia Ciudadana transferencias económicas asociaciones
- 6-Solicitud de audiencia Concejo Municipal.
- 7- Oficio MH-DGCN-DIR-OF-1244-2025 presentación EEFF cierre anual 2025
- 8-MZ-AI-OF-0023-2025 CCDRZ Denuncia Ciudadana

9-CONSTANCIA- 5.02.02.1.02.99- compromiso 82202500110067- 27-01-26

10-MZ-AI-OF-0022-2025 CCDRZ Denuncia Ciudadana

11-AVM-001-2026 LOCAL 01 Mercado Municipal

12-Copia de oficio MZ-AI-OF-0024-2026, dirigido al Director del Area de Salud de Zarcero sobre pasos peatonales (aceras) ubicadas en el distrito de Tapesco.

13-MZ-AI-OF-0025-2025 CCDRZ Denuncia Ciudadana

14-MZ-AI-OF-0026-2026 CN EEFF 2025 sobre Dirección de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda

15-MZ-DAF-P-INF-0001-2026_ Comentarios generales de la liquidación de los ingresos y gastos.

16-CCDRZ-09-2026 dan respuesta al señor Auditor Municipal

7-Informe de la Alcaldia Municipal

8-Asuntos de la Presidencia

9-Mociones y acuerdos

10-Asuntos Varios

11-Cierre de la Sesión

ARTICULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

ACUERDO 1

El Concejo Municipal acuerda aprobar la agenda. 5 votos de los regidores, Luis Daniel Villalobos Rodríguez, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya,, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara.

ARTICULO II. ATENCIÓN A VISITAS

No hay

ARTICULO III APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA 0005-2026.

Acta ordinaria 0005-2026

ACUERDO 2

El Concejo Municipal acuerda aprobar el acta. 5 votos de los regidores, Luis Daniel Villalobos Rodríguez, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya,, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara.

ARTICULO IV: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

1-Oficio MZ-AI-OF-0017-2026 LG Decreto 45354-MOPT Reglamento de accesos vehiculares a vías nacionales.

ACUERDO 3

El Concejo Municipal acuerda trasladar el oficio MZ-AI-OF-0017-2026 a la Alcaldía Municipal, para lo que corresponda. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Villalobos Rodríguez, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya,, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara. Con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración.

2-LG 015 23-01-26 Alc 8 MCJ 45334-C acerca de la declaratoria de interés público del Festival Anual de Jazz.

Se toma nota

3- Copia de Oficio MZ-AI-OF-0018-2025 dirigido al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Zarcero.

Se toma nota.

4- Copia de oficio MZ-AI-OF-0020-2025 sobre Denuncia Ciudadana dirigido al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Zarcero.

Se toma nota.

5-Copia de oficio MZ-AI-OF-0019-2025 dirigido al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Zarcero sobre transferencias económicas asociaciones

Se toma nota.

6-Solicitud de audiencia de la Subintendente Adriana Córdoba Ulate, Subjefe Delegación Zarcero, solicita sesión extraordinaria.

ACUERDO 4

El Concejo Municipal acuerda convocar a sesión extraordinaria para el día miércoles 11 de febrero de 2026, a solicitud de la Fuerza Pública, con el fin de conocer la aplicación y el desarrollo de la Política Nacional de Seguridad Pública “Costa Rica Segura Plus 2023-2030”.

Asimismo, se solicita convocar a dos representantes de las Asociaciones de Desarrollo del cantón, dos representantes del Comité Pro-Parque, dos representantes de la Cámara de Comercio y dos representantes del Concejo Parroquial. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Villalobos Rodríguez, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya,, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara. Con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración. Aprobado definitivamente. **ACUERDO FIRME.**

7- Oficio MH-DGCN-DIR-OF-1244-2025 presentación EEFF cierre anual 2025.

Se toma nota.

8-Copia de oficio MZ-AI-OF-0023-2025 Denuncia Ciudadana sobre donaciones económicas del Comité de Deportes.

Se toma nota.

9- Oficio MZ-AM-OF-0065-2026, remite los oficios MZ-DSP-RR-OF-0008-2026 y MZ-DSP-RR-OF-0009-2026, solicitud de pago a Tecno Lumar .

ACUERDO 5

El Concejo Municipal de Zarco acuerda aprobar el pago al Consorcio TECNO- LUMAR licitación mayor N°2023LY-000001-0021300211, para realizar el pago de las siguientes facturas;

- I. Factura N°00100001010000003880, por el monto a cancelar de ¢9,792,720.00 correspondiente a la facturación de la II quincena del mes de diciembre del año 2025, de acuerdo con el oficio No MZ-DSP-RR-OF-0008-2026, emitido por el Director de Servicios Públicos, MBA. Marlon Rodríguez Rodríguez.
- II. Factura No 00100001010000003911, por un monto de ¢2 614 640,00, correspondiente al primer pago parcial de la factura de la I Quincena de enero y cierre de la orden de pedido N° 0822025001100012, de acuerdo con el oficio No MZ-DSP-RR-OF-0009-2026, emitido por el director de Servicios Públicos, MBA. Marlon Rodríguez Rodríguez.
- III. Factura N° 00100001010000003912, por el monto a cancelar de ¢5,918,640.00, correspondiente al segundo pago parcial de la factura de I quincena del mes de enero, de acuerdo con el oficio No MZ-DSP-RR-OF-0009-2026, emitido por el Director de Servicios Públicos, MBA. Marlon Rodríguez Rodríguez. Oficios de referencia : MZ-AM-OF-0065-2026, MZ-DSP-RR-OF-0008-2026 y MZ-DSP-RR-OF-0009-2026,

Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Villalobos Rodríguez, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya,, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara. Con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración.

10-Copia de oficio MZ-AI-OF-0022-2025 dirigida al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Zarco, sobre Denuncia Ciudadana.

Se toma nota.

11-AVM-001-2026 sobre remate de local 01 Mercado Municipal.

Tal vez doña Gina, como nada más que nos ilustre un poquitito el proceso para tal vez que los oyentes y las personas puedan tener más claridad.

Alcaldesa Municipal Gina Rodríguez: buenas tardes a todos. Muchas gracias. En realidad, los procedimientos actuales para hacer los remates o para dar en adjudicación a alguno de los locales que tengan en este momento el mercado se debe hacer por un procedimiento público, igual de lo mismo, es un procedimiento en compras públicas por Sicop. Entonces se debe iniciar ese proceso de puja, digamos que es donde se pone un costo estimado de la valoración del alquiler de ese local y las personas empiezan a participar en ese concurso.

Posiblemente bueno, se le analizan las condiciones que se solicitan y el que gana el mayor puntaje es el que se le adjudica el local, inicialmente por parte del Concejo Municipal, al ser un bien de la municipalidad debe autorizarse a la administración para poder iniciar el proceso de Sicop para empezar la puja e iniciar todo el proceso de posibles oferentes cuando ya tengamos el oferente, entonces vuelve al Concejo para que se haga la adjudicación a la persona que gane el proceso, pero básicamente es eso. Antes era muy fácil porque nada más se ponía un anuncio y se veía entre varias personas de la misma localidad. Les comenté que en este hemos hecho un trabajo importante también para que empresarios de Zarcero también sean parte de los procesos de Sicop y ya hay empresarios de Zarcero que están inscritos en Sicop. Esto no garantiza que vaya a ser asignado o vaya a ganar la puja a un empresario de Zarcero, pero ya se han abierto puertas para que ellos participen tanto a nivel local como nacional en este tipo de gestiones. Entonces también es importante mencionarles que con ellos estamos trabajando en el área de incorporarlos en el proceso Sicop.

Presidente Municipal: muchas gracias, cualquier cosa también para tener conocimiento, es el local número uno que se encuentra aquí.

ACUERDO 6

El Concejo Municipal acuerda dar la autorización para iniciar el procedimiento extraordinario de remate del Local N.º 01 del Mercado Municipal de Zarcero, conforme lo dispone el artículo 64 de la Ley General de Administración Pública, y con base en el avalúo técnico emitido por el Departamento de Bienes Inmuebles y Valoración, según oficio AVM- 001-2026. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Villalobos Rodríguez, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya,, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara. Con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración. Aprobado definitivamente. **ACUERDO FIRME.**

12-Copia de oficio MZ-AI-OF-0024-2026, dirigido al Director del Area de Salud de Zarcero sobre pasos peatonales (aceras) ubicadas en el distrito de Tapesco.

ACUERDO 7

El Concejo Municipal acuerda solicitarle al Área Rectora de Salud de Zarcero la colaboración con la información solicitada en el oficio MZ-AI-OF-0024-2026 auditoría interna en temas de control interno. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Villalobos Rodríguez, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya,, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara. Con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración.

13-Copia de oficio MZ-AI-OF-0025-2025 de Denuncia Ciudadana enfocada a la gestión administrativa del Comité de Cantonal de Deportes y Recreación de Zarcero.

Se toma nota.

14-MZ-AI-OF-0026-2026 CN EEFF 2025 sobre Dirección de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda.

Presidente Municipal: creo que sería bueno, tal vez que el departamento de contabilidad pueda hacer una presentación al Concejo sobre los estados financieros del hacia el cierre del año 2025.

ACUERDO 8

El Concejo Municipal acuerda solicitar a la Alcaldía Municipal, se realice una presentación ante este Órgano Colegiado acerca de los estados financieros al cierre contable anual del 2025. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Villalobos Rodríguez, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara. Con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración.

15-MZ-DAF-P-INF-0001-2026_ Comentarios generales de la liquidación de los ingresos y gastos.

Licenciada Fabiana Alvarado encargada de presupuesto a.i: buenas tardes el día de hoy vengo a presentar la liquidación presupuestaria 2025, recordarles que es el cierre del presupuesto institucional al final del ejercicio económico, mediante el cual se determina el resultado financiero, superávit o déficit y el cumplimiento de los objetivos y metas de cada programa.

Para el presupuesto 2025, se había presupuestado tanto para ingresos y gastos el monto de ¢2.897.000.000.

A nivel de ingresos y recaudación se logró recaudar ¢3.031.000.000 y a nivel de gasto se ejecutaron ¢2.305.000.000., los cuales se dividen en gastos ejecutados, ¢1.74.700.0000 y compromisos presupuestarios ¢558.000.000, teniendo el resultado del periodo de ¢725.000.000 y les restamos los saldos específicos del periodo y tenemos un superávit libre de ¢227.000.000.

Acá se ve muy pequeño, pero igual se los envíe al correo, el detalle del superávit específico donde se detallan los montos que se deben de transferir, ya sea por medio de un extraordinario.

Los montos que se deben de transferir a la ONT, a Conagebio, fondo parque nacionales junta administrativa del registro, Conapdis, comité, Fedoma, son montos que quedaron pendientes, ya que cuando se realizó el último aporte, se hizo el cálculo con los ingresos, pero no habíamos terminado diciembre, como salimos el 20, al ser el nuevamente el cálculo, estos son los montos que quedaron pendientes para cancelar.

En fondo aseo de vías quedó un superávit específico de ¢29.000.000, recolección de basura, ¢35.000.000 cementerio ¢1.000.000 acueducto, ¢63.000.000 servicio del mercado, ¢224.000.000, proyectos de la persona joven, 10.000.000 fondo de la ley 8114. ¢108.000.000.

fondo para caminos y calles 3.000.000. Estrategias de protección del medio ambiente ¢857.000, fondo para obras financiadas con el impuesto al cemento ¢9.000, fondo solidario ¢3.00.0000, fondos saldo de partidas específicas 7.000.000 fondo aliarse 82.000 y el fondo de emergencia que son ¢4.000.000. Esto suma los 498.000.000. Y ahí está el cuadrito del superávit libre, que son los ¢227.000.000.

Ahora les voy a presentar el detalle de origen y aplicación de los recursos, que es donde se refleja el uso que se presupuesta para cada rubro de ingresos, en las diferentes partidas de gastos de los programas presupuestarios, actividades, servicios o proyectos, así como por clasificación económica. Entonces, este mismo cuadrito se le envió a los correos, que es donde se detalla el ingreso, el monto que se había presupuestado, el monto recaudado y los programas que financia este ingreso con su monto ejecutado.

Tenemos el anexo 2 que son información que solicita la Contraloría, que es el estado dependiente del cobro el 31 de diciembre el 2025.

El monto total es de un 18%. Y tenemos el anexo cuatro, que es un cuadrito que hay que completar por las transferencias que recibe la municipalidad. Tenemos 2 transferencias corrientes, que es lo de la persona joven y transferencia de capital, que es la del 8114.

ACUERDO 9

El Concejo Municipal acuerda dar por conocida y aprobada la liquidación presupuestaria 2025, remitida mediante Oficios MZ-AM-OF-0066-2026 del 30 de enero del 2026, de la alcaldía municipal y los oficios MZ-DAF-P-OF-0005-2026 del 29 de enero del 2026, de la encargada de presupuesto. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Villalobos Rodríguez, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara. Con dispensa de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

ANEXO N.º 1 MUNICIPALIDAD DE ZARCERO	
PRESUPUESTO	MONTO DEL PERIODO
COP 807.000.700.40	
INGRESOS DEL PERIODO (Percebidos o Recaudados)	
Menos:	
RESULTADO DEL PERIODO	
GASTOS EJECUTADOS DEL PERIODO	
Menos: Saldos con destino específico del periodo	
Gastos ejecutados	
Compromisos presupuestarios al 31 de diciembre 2025	
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT DEL PERIODO	

0
2
8
9
7
2
8

0 729.48 ₡ 2 305
873 165.50

₡ 1 747 266 622.49

₡ 725 957 687.43

₡ 498 153 261.94

₡ 227 804 425.49

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:

Concepto	Fundamento legal o especial que lo justifica	Artículo que otorga la especificidad	Monto Periodo	Monto superávit específico de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2025 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado Especifico acumulado al cierre 2025
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley Nº 7729	Ley Nº 7509 Impuesto sobre bienes inmuebles y Ley Nº 7729 Reforma Ley Impuesto sobre Bienes Inmuebles y Reqlamento a la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles	Articulos 13 de la Ley Nº 7729 y 20 del Reglamento a la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles	₡717 129.88	₡0.00	₡717 129.88
Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO)	Ley N.º 7788 Ley de Biodiversidad	Artículo 43	₡46 675.64	₡0.00	₡46 675.64
Fondo de Parques Nacionales	Ley N.º 7788 Ley de Biodiversidad	Artículo 43	₡294 056.50	₡0.00	₡294 056.50
Junta Administrativa del Registro Nacional, 2% del IBI, Leyes 7509 y 7729	Ley Nº 7509 - Impuesto sobre bienes inmuebles y Ley Nº. 7729 - Reforma Ley Impuesto sobre Bienes Inmuebles	Artículo 30 de la Ley 7509 reformada por la Ley 7729 y el artículo 37 reformada por la Ley 772 inciso L	₡764 026.30	₡0.00	₡764 026.30
Consejo Nacional de Personas con Discapacidad CONAPDIS	Ley Nº 9303	Artículo 10: inciso f)	₡35 746.23	₡0.00	₡35 746.23
Comités Cantonales de Deportes y Recreación	Ley Nº 7794 Código Municipal	Artículo 170	₡2 968 789.99	₡0.00	₡2 968 789.99
Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela	Estatuto de la Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela (FEDOMA)	Artículo 28	₡510 818.66	₡0.00	₡510 818.66
Fondo Asso de Vías	Ley Nº 7794 Código Municipal	Artículo 115	₡29 792 158.78	₡0.00	₡29 792 158.78
Fondo Recolección de Basura	Ley Nº 7794 Código Municipal	Artículo 115	₡35 060 658.76	₡0.00	₡35 060 658.76
Fondo cementerio	Ley Nº 7794 Código Municipal	Artículo 115	₡1 665 307.63	₡0.00	₡1 665 307.63
Fondo Acueducto	Ley Nº 7794 Código Municipal	Artículo 115	₡63 186 655.09	₡0.00	₡63 186 655.09
Fondo Servicio de Mercado	Ley Nº 7794 Código Municipal	Artículo 115	₡224 540 201.58	₡0.00	₡224 540 201.58
Proyectos y programas para la Persona Joven	Ley Nº8261 Ley General de la Persona Joven	Artículo 26	₡10 148 717.52	₡0.00	₡10 148 717.52
Fondo Ley 8114	Ley Nº 8114/9329	Artículo 5	₡108 249 504.07	₡0.00	₡108 249 504.07
Fondo para Caminos y calles (IFAM rueda)	Ley Nº 6909	Artículo 3	₡3 540 801.44	₡0.00	₡3 540 801.44
Ley Nº7788 Estrategias de protección medio ambiente	Ley Nº7788 Ley de diversidad	Artículo 36	₡857 119.18	₡0.00	₡857 119.18
Fondo para obras financiadas con el Impuesto al cemento	Ley Nº6849	Artículo 4	₡9 877.66	₡0.00	₡9 877.66
Fondo solidario	Ley N.º 8627 y Ley 9019	Ley 9019 inciso 30, artículo 8, variando el destino de los recursos asignados mediante la Ley Nº 8627, Título 203-Proorama 049, código presupuestario 70104 280 2310 3120 433,	₡3 496 100.80	₡0.00	₡3 496 100.80
Saldo de partidas específicas	Ley Nº7755	Artículo 2	₡7 754 597.36	₡0.00	₡7 754 597.36
Fondo ALIARSE	Convenio entre entidades	ALIARSE- GYZ- Municipalidad de Zarcero	₡82 505.43	₡0.00	₡82 505.43
3% Fondo de Emergencias	Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo Nº 8488	Artículo 46 bis	₡4 431 813.44	₡0.00	₡4 431 813.44
TOTAL			₡498 153 261.94	₡0.00	₡498 153 261.94

SUPERAVIT LIBRE:

Monto Periodo	Monto superávit libre de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2025 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado libre acumulado al cierre 2025
₡ 227 804 425.49	₡0.00	₡227 804 425.49

GINA MARIA RODRIGUEZ
Firmado digitalmente por GINA MARIA RODRIGUEZ ROJAS (FIRMA)
dn:00

ROJAS (FIRMA) Fecha: 2026.02.02 11:30:20

Gina Rodriguez Rojas

Nombre del Alcalde Municipal

Firma

Fabiana Alvarado Mora

FABIANA
ALVARADO
MORA (FIRMA)

Nombre funcionario responsable
proceso de liquidación presupuestaria

Firma

2/2/2025

Fecha

*Criterios compromisos presupuestarios: n.º 12666 (DFOE-SM-1646) del 20 de diciembre de 2010 ; n.º 09210 (DFOE-DL-0720) del 01 de julio, 2015; n.º 04612 (DFOE-DL-0487) del 27 de marzo 2020.

Versión: Enero 2025

ANEXO N.º 2
MUNICIPALIDAD DE ZARCERO
ESTADO DEL PENDIENTE DE COBRO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

(1) Ingreso	(2) Monto puesto al cobro durante el 2025	(3) Total recaudado al 31/12/2025	(4) Total Morosidad al 31/12/2025	(5) Resultado porcentual de Morosidad
Impuesto sobre la propiedad de bienes inm	¢479 577 889,37	¢351 500 586,65	¢128 264 342,86	26,75%
Patentes municipales	¢274 134 864,72	¢267 803 852,00	¢6 331 012,72	46,79%
Servicio de Recolección de Basura	¢475 733 188,73	¢376 121 230,65	¢99 611 958,08	20,94%
Impuesto específico sobre la Construcción	¢23 427 717,57	¢20 513 536,57	¢2 914 181,00	12,44%

Servicio de aseo de vías y sitios público	€47 601 075,77	€38 130 453,12	€9 470 622,65	19,90%
Licencias de Licor	€20 976 114,67	€19 860 145,02	€1 115 969,65	5,32%
Venta de Agua	€185 734 760,73	€149 918 507,83	€35 816 252,90	19,28%
Impuesto específico sobre la explotación d	€14 052 680,91	€14 052 680,91	€0,00	0,00%
Servicio Cementerio	€47 395 950,80	€36 325 754,76	€11 070 196,04	23,36%
Alquiler de Mercado	€17 900 699,72	€15 755 123,30	€2 145 576,42	11,99%
Recargo de 5% sobre Ley de Patentes	€260 000,00	€245 000,00	€15 000,00	5,77%
Timbres Pro Parques Nacionales	€5 361 073,03	€5 300 175,85	€60 897,18	1,14%
Servicio Hidrantes	€5 112 120,39	€4 600 803,39	€511 317,00	10,00%
TOTAL	€1 597 268 136,41	€1 300 127 850,05	€297 327 326,50	18,61%

Fecha: 2026.01.22 15:33:49 -0600

Dixon Rodriguez Rodriguez

Nombre del funcionario responsable de su elaboracion

DIXON GERARDO
RODRIGUEZ RODRIGUEZ
(FIRMA)

Firmado
RODRIGUEZ (FIRMA)
digitalmente por

Firma

DIXON
GERARDO
RODRIGUEZ

ANEXO N.º 3

MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS

[illegible]

02 de febrero de 2026

MZ-DAF-P-INF-0001-2026

Comentarios generales de la liquidación de los
ingresos y gastos.

ORIGEN DEL ESTUDIO:

Cumplir con las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público normas 4.3.16 a la 4.3.19 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público y las disposiciones e informes emitidos por la Contraloría General de la República, así como lo que establece el artículo 114 y 116 del Código Municipal.

ALCANCE DEL ESTUDIO:

Liquidación del presupuesto municipal correspondiente al ejercicio económico 2025, en relación con el mismo período del año 2025. Para tales efectos, se utilizaron los informes consolidados de ejecución presupuestaria, de origen y aplicación de los recursos, así como el modelo electrónico establecido por la Contraloría General de la República.

EXACTITUD Y CONFIABILIDAD DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA:

En cumplimiento con la norma 4.3.17 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, la liquidación presupuestaria 2025 fue elaborada por la funcionaria Fabiana Alvarado Mora, Encargada de Presupuesto y la revisión fue realizada por el funcionario Gilberto Briceño Delgado, Director Administrativo Financiero.

COMPARATIVO DE INGRESOS Y EGRESOS 2024 - 2025

Para el análisis de la ejecución presupuestaria del período 2025, resulta fundamental comparar el comportamiento observado en el período anterior; por tal razón, se realiza un comparativo de las sumas recaudadas al 31 de diciembre de los años 2024 y 2025, el cual para el periodo en análisis (2025), se refleja una disminución del 2% con respecto al año anterior.

Como resultado de la ejecución presupuestaria de los años 2024 y 2025, se expone a continuación un resumen de la asignación presupuestaria y de la ejecución real del período, tanto en ingresos como en egresos. Para el año 2024, el total de ingresos presupuestados ascendió a ¢3.000.347.094,57, mientras que la recaudación efectiva fue de ¢3.086.294.491,09, lo que representa una recaudación superior en ¢85.947.396,52 y una eficiencia del 3 %. En cuanto al año 2025, el total de ingresos presupuestados fue de ¢2.897.280.729,48, y la recaudación real alcanzó la suma de ¢3.031.830.852,93, lo que representa una recaudación superior en un 5 % respecto al monto presupuestado.

La diferencia de los ingresos de la Municipalidad de Zarcero entre los periodos 2024 y 2025 se da principalmente porque hubo una disminución del 7 % en los ingresos de capital, lo cual se debe a que a nivel país existió una menor recaudación reportada por el MOPT, afectando

directamente la transferencia de recursos a la institución. Los ingresos corrientes con respecto al año 2024 aumentaron en un 3%.

MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

**ASIGNACIÓN Y SU RESPECTIVA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS AÑOS 2024-
2025**

Presupuesto			
Ingresos	2024	2025	%
Ingresos Corrientes	1 258 710 390.11	1 301 158 941.72	3
Ingresos Capital	858 084 536.96	804 245 042.00	- 6
Financiamiento	883 552 167.50	791 876 745.76	- 10
TOTALES	3 000 347 064.57	2 897 280 726.48	- 3

Recaudación			
Ingresos	2024	2025	%
Ingresos Corrientes	1 356 525 377.22	1 394 669 314.17	3
Ingresos Capital	846 216 946.37	786 117 190.79	- 7
Financiamiento	883 552 167.50	851 044 347.97	- 4
TOTALES	3 086 294 481.09	3 031 830 852.93	- 2

**MUNICIPALIDAD DE ZARCERO ASIGNACIÓN Y SU RESPECTIVA EJECUCIÓN DE LOS
EGRESOS AÑOS 2024-2025**

Presupuesto			
Gastos	2024	2025	%
Programa I Dirección, Administración General	629 247 730.23	670 189 029.75	7
Programa II Servicios Comunales	853 038 858.27	829 370 963.28	- 3
Programa III Inversiones	1 502 004 162.71	1 379 425 997.10	- 8
Programa IV Partidas Especificas	16 056 343.36	18 294 739.36	14
TOTALES	3 000 347 064.57	2 897 280 726.48	- 3

Ejecución			
Gastos	2024	2025	%
Programa I Dirección, Administración General	604 181 364.56	639 410 889.67	6
Programa II Servicios Comunales	718 049 016.90	678 076 580.75	- 6
Programa III Inversiones	966 283 867.87	985 987 445.08	2
Programa IV Partidas Especificas	5 903 496.00	2 398 250.00	- 59
TOTALES	2 264 417 745.33	2 305 873 165.50	0.50

Compromisos	2025
Programa I	21 500 224.03
Programa II	79 324 863.54
Programa III	455 805 055.44
Programa IV	1 976 400.00
TOTAL	558 606 543.01

MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

EJECUCIÓN A NIVEL INSTITUCIONAL POR OBJETO DEL GASTO 2025

TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	2025
REMUNERACIONES	836 846 608.19
SERVICIOS	517 161 719.81
MATERIALES Y SUMINISTROS	287 401 670.46
INTERESES Y COMISIONES	5 174 439.67
BIENES DURADEROS	437 376 296.25
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	138 676 751.44
AMORTIZACION	83 235 679.68
CUENTAS ESPECIALES	-
TOTAL	2 305 873 165.50

COMPROMISOS DEL PRESUPUESTO AL 31 DICIEMBRE 2024-2025

Según lo establece el Código Municipal en su artículo 116 y de acuerdo con la normativa emitida por la Contraloría General de la República, se estableció como compromisos del año 2025 la suma de ₡558 606 543.01 (Quinientos cincuenta y ocho millones seiscientos seis mil quinientos cuarenta y tres con cero un céntimos) y comparándolo con los compromisos del 2024, fue por la suma de ₡604 739 950.96 (Seiscientos cuatro millones setecientos treinta y nueve mil novecientos cincuenta con noventa y seis céntimos), se da una disminución de un 8%, con relación al año 2024.

Se presenta un resumen de los compromisos del año 2023-2024, general por programa y un resumen por objeto de gasto.

Compromisos	2024	2025	%
Programa I	26 773 441.53	21 500 224.03	- 20
Programa II	157 225 369.61	79 324 863.54	- 50
Programa III	417 202 043.82	455 805 055.44	9
Programa IV	3 539 096.00	1 976 400.00	- 44
TOTAL	604 739 950.96	558 606 543.01	- 8

MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

EJECUCIÓN A NIVEL INSTITUCIONAL POR OBJETO DEL GASTO AÑOS 2025

<i>Compromisos Programa I</i>	
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	2025
SERVICIOS	20 176 664.48
MATERIALES Y SUMINISTROS	471.14
BIENES DURADEROS	1 323 088.41
TOTAL	21 500 224.03

<i>Compromisos Programa II</i>	
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	2025
SERVICIOS	59 466 551.77
MATERIALES Y SUMINISTROS	6 642 762.91
BIENES DURADEROS	13 215 548.86
TOTAL	76 324 863.54

<i>Compromisos Programa III</i>	
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	2025
SERVICIOS	58 866 906.07
MATERIALES Y SUMINISTROS	103 495 172.54
BIENES DURADEROS	293 442 976.83
TOTAL	455 805 055.44

<i>Compromisos Programa IV</i>	
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	2025
MATERIALES Y SUMINISTROS	1 976 400.00
TOTAL	1 976 400.00

LIQUIDACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2025

Una vez completado toda la información del modelo electrónico establecido por la Contraloría General de la República, y considerando el origen y aplicación consolidado del presupuesto municipal, se obtiene el siguiente detalle de la liquidación presupuestaria correspondiente al periodo 2025. Dicha liquidación incluye los compromisos expuestos en la sección anterior. Además, se presenta un detalle del superávit específico.

La siguiente tabla deberá ser sometida ante el Concejo Municipal, para su análisis y

aprobación, según lo establece el artículo 114 de Código Municipal. Esta Liquidación se debe presentar en el SIPP de la Contraloría General de la República a más tardar el 15 de febrero del presente año.

ANEXO N.º 1
MUNICIPALIDAD DE ZARCERO

	PRESUPUESTO	MONTO DEL PERIODO
INGRESOS DEL	€2 897 280 729.48	€3 031 830 852.93
GASTOS EJECUTADOS DEL PERIODO	€2 897 280 729.48	€2 305 873 165.50
Gastos ejecutados		€1 747 266 622.49
RESULTADO DEL PERIODO		€725 957 687.43
SUPERÁVIT LIBRE/DÉFICIT DEL PERIODO		€227 804 425.49

DETALLE SUPERÁVIT ESPECÍFICO:

Concepto	Fundamento legal o especial que lo justifica	Artículo que otorga la especificidad	Monto Periodo	Monto superávit específico de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2025 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado Especifico acumulado al cierre 2025
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	Ley N° 7509 Impuesto sobre bienes inmuebles y Ley N° 7729 Reforma Ley Impuesto sobre Bienes Inmuebles y Reglamento a la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles	Artículos 13 de la Ley N° 7729 y 20 del Reglamento a la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles	€717 129.88	€0.00	€717 129.88
Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad (CONAGEBIO)	Ley N.º 7788 Ley de Biodiversidad	Artículo 43	€46 675.64	€0.00	€46 675.64
Fondo de Parques Nacionales	Ley N.º 7788 Ley de Biodiversidad	Artículo 43	€294 056.50	€0.00	€294 056.50
Junta Administrativa del Registro Nacional, 2% del IBI, Leyes 7509 y 7729	Ley N° 7509 - Impuesto sobre bienes inmuebles y Ley N° 7729 - Reforma Ley Impuesto sobre Bienes Inmuebles	Artículo 30 de la Ley 7509 reformada por la Ley 7729 y el artículo 37 reformada por la Ley 772 inciso L	€764 026.30	€0.00	€764 026.30
Consejo Nacional de Personas con Discapacidad CONAPDIS	Ley N° 9303	Artículo 10: inciso f)	€35 746.23	€0.00	€35 746.23
Comités Cantonales de Deportes y Recreación	Ley N° 7794 Código Municipal	Artículo 170	€2 968 789.99	€0.00	€2 968 789.99
Federacion Occidental de Municipalidades de Alajuela	Estatuto de la Federación Occidental de Municipalidades de Alajuela (FEDOMA)	Artículo 28	€510 818.66	€0.00	€510 818.66
Fondo Aseo de Vías	Ley N° 7794 Código Municipal	Artículo 115	€29 792 158.78	€0.00	€29 792 158.78
Fondo Recolección de Basura	Ley N° 7794 Código Municipal	Artículo 115	€35 060 658.76	€0.00	€35 060 658.76
Fondo cementerio	Ley N° 7794 Código Municipal	Artículo 115	€1 665 307.63	€0.00	€1 665 307.63
Fondo Acueducto	Ley N° 7794 Código Municipal	Artículo 115	€63 186 655.09	€0.00	€63 186 655.09
Fondo Servicio de Mercado	Ley N° 7794 Código Municipal	Artículo 115	€224 540 201.58	€0.00	€224 540 201.58
Proyectos y programas para la Persona Joven	Ley N°8261 Ley General de la Persona Joven	Artículo 26	€10 148 717.52	€0.00	€10 148 717.52
Fondo Ley 8114	Ley N° 8114/9329	Artículo 5	€108 249 504.07	€0.00	€108 249 504.07
Fondo para Caminos y calles (IFAM ruedo)	Ley N° 6909	Artículo 3	€3 540 801.44	€0.00	€3 540 801.44
Ley N°7788 Estrategias de protección medio ambiente	Ley N°7788 Ley de diversidad	Artículo 36	€857 119.18	€0.00	€857 119.18
Fondo para obras financiadas con el Impuesto al cemento	Ley N°6849	Artículo 4	€9 877.66	€0.00	€9 877.66
Fondo solidario	Ley N.º 8627 y Ley 9019	Ley 9019 inciso 30, artículo 8, variando el destino de los recursos asignados mediante la Ley N° 8627, Título 203- Programa 049, código presupuestario 70104 280 2310 3120 433,	€3 496 100.80	€0.00	€3 496 100.80
Saldo de partidas específicas	Ley N°7755	Artículo 2	€7 754 597.36	€0.00	€7 754 597.36
Fondo ALIARSE	Convenio entre entidades	ALIARSE- GYZ- Municipalidad de Zarcero	€82 505.43	€0.00	€82 505.43
3% Fondo de Emergencias	Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo N° 8488	Artículo 46 bis	€4 431 813.44	€0.00	€4 431 813.44
TOTAL			€498 153 261.94	€0.00	€498 153 261.94
SUPERÁVIT LIBRE:					
Monto Periodo	Monto superávit libre de periodos anteriores no incorporados en el periodo 2025 más el presupuestado en el periodo, pero no ejecutado	Resultado libre acumulado al cierre 2025			
€227 804 425.49	€0.00	€227 804 425.49			

Sin más y esperando que la información sea de su utilidad se despide,

Licda. Fabiana Alvarado Mora Encargado de Presupuesto a.i
Municipalidad de Zarcero

FABIANA ALVARADO

Firmado digitalmente por FABIANA ALVARADO MORA

MORA (FIRMA)

(FIRMA)

Fecha: 2026.02.02 11:25:11 -06'00'

16-CCDRZ-09-2026 informan sobre la renuncia de Luis Rodríguez Molina, cédula de identidad 2-0788-0611

Presidente Municipal ya no es parte, entonces él había sido nombrado por parte de este Concejo. Los representantes del Concejo, entonces hay que hacer el proceso de nuevo para hacer el nombramiento de la persona, en este caso vacante, entonces el acuerdo es el siguiente:

ACUERDO 10

El Concejo Municipal acuerda trasladar el oficio, CCDRZ-09-2026 a la comisión especial para nombramiento de miembros del comité de deportes, para que procedan con los trámites para suplir esta vacante. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Villalobos Rodríguez, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya,, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara. Con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración. Aprobado definitivamente. **ACUERDO FIRME.**

ARTICULO V: INFORME DE LA ALCALDIA MUNICIPAL

La señora alcaldesa municipal Gina Rodríguez Rojas, presenta el informe semanal:

Muchas gracias, señor presidente. Nuevamente buenas tardes a todos los que nos ven por las diferentes redes sociales. Gracias a todos los presentes. Acá en el salón del Concejo Municipal de la municipalidad de Zarcero a ZTV, siempre por su acompañamiento y participación. Gracias a Coopealfaro Ruiz por llevar esta oportunidad de informar a los contribuyentes del cantón de Zarcero y fuera del cantón de Zarcero, también de la gestión municipal.

Comentarles que esta semana son semanas que se enfocan mucho en los cierres administrativos contables y logística de trabajo que vamos a realizar para este 2026. Estamos en ejecución de proyectos también, entonces nos conlleva estar en un tema administrativo un poco más más pesado.

Arrancamos este año con los procesos de logística y preparación de la feria de la cultura que les vamos a seguir contando todas las semanas, recordando todas las semanas de aquí a marzo que el 7 y el 8 de marzo, vamos a tener ese fin de semana la feria de la cultura. Ya hoy tuvimos reunión, personeros de la municipalidad, Cruz Roja y cuidados paliativos, esto

porque con ellos vamos a trabajar el proyecto de manos solidarias, voces que ayudan, que es el concierto que se va a dar para recaudar fondos para la Cruz Roja, Cuidados paliativos.

Hemos recibido un acompañamiento muy positivo de parte de Comercio, de parte de funcionarios, de parte de la Cruz roja, tanto a nivel local como a nivel nacional en la parte administrativa y se nos sumó cuidados paliativos también, entonces aquí vamos a ir dándoles un poquito de pinceladas, literalmente de lo que viene para el fin de semana de la cultura en Zarcero, vamos a tener muchas presentaciones artísticas, vamos a tener actividades en el parque. Esta actividad del concierto que queremos hacer es un concierto tipo música plancha para venir a escuchar música, cuidados paliativos, va a tener la cocina, vamos a tener diferentes actividades ese día para que la gente esté escuchando, esté relajado, está disfrutando, venga en familia. Podemos tener un fin de semana bien positivo, entonces estamos en toda la logística de organización de la feria de la cultura.

Estamos trabajando en el trabajo de liquidación de los presupuestos 2025, como ustedes lo mencionaban ahora toda su documentación sale en estos días ya para ser entregado a los diferentes entes y va a ser presentado también a ustedes. Ayer tuvimos la reunión con jefaturas viendo el seguimiento del mes anterior que ya habíamos arrancado con los procesos para trabajar. Este año vemos el análisis de los proyectos, el levantamiento de los activos que vamos a estar haciendo, el levantamiento ya físico de todos los activos a nivel de la municipalidad, normalmente se hace por cada uno de los departamentos, va a ser un trabajo bastante amplio, extenso, un poquito pesado, porque sí demanda bastante trabajo, pero queremos hacer un levantamiento real de todo lo que son los activos en forma física.

Estamos con recaudaciones, métodos utilizados de recaudación, la aplicación de la móvil que va a ir a cada una de las comunidades.

Tenemos el análisis de recursos de revisión que nos están llegando al departamento de desarrollo territorial, con el departamento legal estamos haciendo todas las revisiones de los recursos y la atención de los mismos, atendiendo las denuncias, las visitas ciudadanas estamos en la también en la impermeabilización del tanque de los Alpes. Ahí se está pintando, se le está dando todo el tema de tratamiento revestimiento. Se ha mantenido el tema al lado de los de los tanques. Yo sé que ha sido un poquito complejo el tema del agua, pero es parte de que uno y en verano hay que aprovechar, este tipo de gestiones el bypass que les conté la

semana pasada, la eliminación del proceso cascada que llevan todos nuestros tanques de almacenamiento. Ya eso se eliminó por completo y se han hecho otras reparaciones que van saliendo en este tipo de trabajos. Ahora cada uno de los tanques tiene una alimentación propia de agua. También tenemos procesos de ubicación de los derechos en cementerio que también no se había llegado a ser

Y ahora el proyecto de nosotros es poner a al día el cementerio, estar buscando todas las personas que están con familiares o tienen personas que están ahí también que no han contado con ningún tipo de pago digámoslo así de derechos o ir determinando y poner al día todo lo que tenga en gestión, en gestión, cementerio y algunos proyectos que queremos desarrollar. Ahí recordemos que el cementerio ya tiene muy poco espacio, entonces tenemos que buscar alternativas administrativas de mejoramiento de áreas. Y eso posiblemente, pues toca tomar algunas decisiones también en relación con este tema.

Hay un encargado de cementerio que él se va a encargar de hacer toda la gestión, tanto este administrativo como la correspondiente proceso de contactar familiares y ver todo lo que lo que compete para hacer el trabajo que tenemos ahí pensado.

Muy contentos porque lo que nos visualiza mucho nosotros como municipalidad es el tema campo y así lo habíamos hablado y lo habíamos expuesto acá en los meses anteriores de noviembre y diciembre que el que nos íbamos a ver reflejados en enero y febrero la ejecución de proyectos y aquí está ya se inició con la limpieza mecanizada en Calle Villegas en la Chicharra, ya estamos en el distrito Brisas, el código camino 211038. Si alguno le ha dado seguimiento a este camino en los últimos 3 Concejos municipales ha sido este camino Villegas.

Se ha escuchado en todas las administraciones anteriores, se ha buscado alternativas para mejorar este camino. Tienen un comité de camino integrado todos los años lo renuevan con las nuevas personas que llegan, llegan hijos, hubieron papás, hijos, abuelos incluidos en este camino y era algo que sí se necesitaba atender, reconociendo también que este camino es la ruta alterna de salida.

Entre la Comunidad de Santa Rosa y que conecta con la carretera principal, se está haciendo un muy buen trabajo de compactación. Este camino es material y compactación y ya estamos

ahí. Hay varias, varios temas, son caminos que presentan algunas situaciones por, por ejemplo, piedras que son muy grandes para moverlas y demás. Entonces se están buscando las alternativas para que quede completamente transitable y para este sector que ha sido por años una necesidad de habilitar, se inició la construcción de aceras en el cuadrante Laguna, en el sector de la Escuela Félix Villalobos. Si ustedes pueden ver el sector de la escuela y la acera que tenían los niños, el proyecto que van a recibir ahora, para ingreso a clases, pues es muy positivo, aceras que van a cumplir con todos los lineamientos 7600 y todas las características que corresponden, eso es una contratación también y eso es en el camino. 211032 en Laguna. Un proyecto que se ha trabajado también de manera participativa con la asociación de desarrollo y diferentes vecinos. Entonces por ahí también lo estamos trabajando.

Nos mantenemos con el proceso de bacheo en frío en La Legua. para darle mantenimiento preventivo y momentáneo en el camino 211018, con la finalidad de poder solventar por el momento estos temas hasta la intervención que vamos a realizar con el IFAM, si Dios así lo permite y podemos tener claridad ya del proyecto en este mes.

La sustitución de alcantarillas, de alcantarillado en el camino del barrio Labrador en Laguna. También el código camino 211039. Esto fue otro de los proyectos que fueron aprobados. Aquí teníamos un tema de aguas e inundaciones constantes lluvias. Muchos de los vecinos son afectados, inclusive aquí se han perdido hasta cultivos en áreas importantes de ese sector. Entonces ya esto es una de las atenciones que se están realizando, también otro de los proyectos que se quedaron aprobados, acá tenemos la colocación de señales verticales en la construcción de paso, los cuadrantes en el sector del área de salud, el código camino 211031. Aquí, como yo les mencionaba la semana anterior, me parece, lleva un proceso secado de 21 días para garantizar la calidad, sin embargo, hemos tratado de mantenerlo en esas condiciones, pero sí hemos encontrado vecinos que quitan toda la señalización, a veces tenemos que volver a ir a cerrar, ya hemos tenido que cerrar por lo menos 4 veces. Nos dijeron que, si seguíamos cerrando, nos iban a esconder todo el material de señalización, entonces aquí es un llamado a la población de que estas cosas no las hacemos por gusto, de verdad hay caminos que es muy fácil. O sea, es muy poquito el trayecto. Si tuviéramos que hacer un desvío es muy poquito el trayecto, la afectación más se está dando en el área de salud,

inclusive ellos no cuestionan ese trabajo, más bien dan gracias por el trabajo, pero sí hemos tenido un poquito de resistencia de vecinos que ese pequeño trayecto esté cerrado y hay ruta alterna para llegar a cualquier parte de Zarcero, entonces aquí es tener esa paciencia para que el trabajo se garantice. Qué es lo que aquí hemos hablado muchas veces hoy no nos acompañaron Jaime, pero él decía y siempre ha recalcado eso en la Junta vial y aquí en el Concejo es que se hagan los trabajos de la mejor manera posible y si esto técnicamente nos lo garantiza, pues vamos a tratar de sostenerlo y si no, pues tendremos que hacer retiro del equipo, de la municipalidad para que no reciba ningún daño, ya que tampoco lo podemos exponer.

La limpieza de los escombros en Calle Bolaños en el camino 211102, si pueden ver por acá y cayó un árbol bastante grande que obstruyó todo el paso, entonces por ahí tuvimos que realizar un trabajo mecanizado. Aquí es interesante porque no se contaba con las herramientas para poder hacer esto. Siempre nos apoyaba Coopealfaro Ruiz que nos traían los muchachos y las sierras y los bomberos y ya gracias también a un proyecto que se aprobó con ustedes logramos tener ya ciertas y tener el equipo que se ocupaba entonces. Esto fue en minutos, ya estaba, ya estaba corregido y tenemos también el equipo para recoger los escombros.

Se finaliza el proyecto de mejoramiento integral del camino público 211076 con rehabilitación estructural, drenaje y colocación de la carpeta asfáltica en la isla Uno los invito a pasar, quedó muy bonito el trabajo. Se colocan 2 reductores de velocidad de acuerdo con el reglamento para la instalación, eliminación de reductores de velocidad en las vías públicas terrestres, ¿un decreto número 406001 del Mopt por qué les menciono esto? Posiblemente va a llegar una denuncia donde los vecinos, algunos vecinos, quieren que se coloquen más reductores de velocidad, pero existe un reglamento para la colocación de estos reductores que establecen los lugares donde se pueden poner y no se pueden poner los reductores de velocidad. Si nosotros ponemos un reductor de velocidad como municipalidad en un lugar que no corresponde y sucede algo, la municipalidad tiene que hacerse cargo del daño sucedido. Hay términos legales que nos impiden. Yo sé que el criterio de los vecinos es muy válido, hemos tratado de solventar la necesidad lo mejor posible. Se pusieron 2 reductores de velocidad, aquí se puede ver perfectamente uno y si no me equivoco, cerca de esta zona está

el otro, que es donde hay un resguardo para vecinos y demás, pero después se genera una pendiente bastante amplia y podría aquí ya no califica en la norma legal ya no califica poder poner estos reductores.

Entonces para dejar claro eso, yo sé que tal vez algunos están muy contentos, todos están muy contentos con el proyecto, pero quisiera haber tenido este adicional que por nosotros norma legal. No podemos cumplirles esta parte, cita el proyecto, pero lo demás del proyecto está bien.

La colocación de señales verticales en la isla uno San Luis código camino 211076. Ya también se está haciendo con la demarcación que corresponde. Aquí se está trabajando en la colaboración con el departamento de acueducto en Calle Israel en el camino 211070. Esto es parte de los trabajos que está haciendo también acueducto y que ocupaban algún tipo de maquinaria adicional. Entonces aquí estamos trabajando como parte de los procesos de la municipalidad y seguimos en el plan quinquenal en el proyecto Ifam proyecto Mopt proyecto parcelas.

En el trabajo social, las reuniones con las diferentes áreas diferentes coité de caminos. Esta reunión fue con la asociación de Los Ángeles también para arrancar el proceso del camino. Villegas, como les decía antes y como una noticia muy positiva. También ayer se inició con el asfaltado el trabajo que queda pendiente en el camino que conecta a Los Ángeles Lajas entonces ya estamos también en Lajas y gracias a Dios, bueno, el clima allá sí es muy diferente al que recibimos en Zarcero dentro de todos los días, Ya el tema de clima sí afecta el proyecto. Pero ya es otro de los proyectos que conversamos a final de año, que se iba a iniciar en estas fechas y ya también se está cumpliendo en Lajas.

¿Qué les digo, sí hay mucha satisfacción del trabajo? Si ustedes pueden ver todos estos proyectos se están haciendo en menos de 2 meses. La mayoría de ellos, muchos al final del año pasado nos quedaron las compactaciones acá y ya está este camino listo está el camino. Los de los apartamentos de Wendoly también ya fue terminado que aquí ya lo vieron. Adicional a esto, todas las gestiones diarias que le salen a la gestión de la unidad técnica de servicios públicos también y que como municipalidad debemos atender.

Esto y muchas gestiones adicionales, pero satisfecha con el trabajo que se está haciendo pidiéndole a Dios también que nos ilumine. Hoy vieron la liquidación presupuestaria. Hay algunos recursos para otro poquito de proyectos en los que hay que poner la cabeza bien fría a pensar y analizar de todas las necesidades que tiene el cantón. ¿Cuáles son sus prioridades? El recurso, aunque, a uno le hablen de 200.000.000, no todo lo tenemos en la cuenta, pero en este tipo de proyectos son nada. Estos proyectos son sumamente caros. Yo sé que ustedes los han estado viendo cuando les presentamos números de aquí, pero un proyecto mínimo de este tipo de intervención oscila cerca de 100.000.000 de colones entonces pues la platita es sumamente limitada y ya sabemos que la priorización y la cabeza que tenemos que usar para poder ver esta cantidad de proyectos hechos con tan poquitos recursos hay que hacerla de la mejor manera posible.

Agradecerle a Dios siempre que nos cuida que nos protege, que nos bendice pedirle, que nos siga cuidando, protegiendo y bendiciendo y que nos ayude a tomar siempre las mejores decisiones en bien del cantón. Agradecerle a Dios por haber vivido el proceso de las elecciones en un cantón que respondió felicitar al cantón de Zarcero, de verdad uno se siente sumamente orgulloso de saber que nuestra gente salió a votar que se eligió conforme la gente también tomó una decisión para este país pedirle mucho a Dios que le dé a nuestra nueva presidenta discernimiento y mucha dirección para un país que necesita mejorar en muchas cosas, el acercamiento de nosotros como vecinos es muy importante, mantenernos en esa paz, en esa calma, en ese respeto y en esa cordialidad que nos mantuvimos. Creo que volvimos a ser el cantón con menos abstencionismo a nivel nacional y ya en tiempo récord y es interesante porque tercero se mencionó en todos los noticieros en redes sociales y demás y fuimos noticia. Éramos noticia antes de las votaciones con que la expectativa de sí Zarcero se iba a mantener en ese ranking que traía y nos mantuvimos y gracias a Zarcero por haber respondido de una manera tan bonita como se logró este proceso y esta fiesta democrática. Muchas gracias a todos y seguimos para adelante pidiéndole a Dios que nos ayude. Muchas gracias.

Regidor propietario Esteban Varela: muchas gracias presidente. Muy buenas tardes a todos y a todas consultas. Respecto a Lajas ahí va incluido el tema de la alcantarillado que ha estado pendiente también las reparaciones con el alcantarillado en Laguna que se ha estado

realizando ahí se ha estado posando, este es una consulta y la otra La Legua aparte del tema del bacheo, hay pronto algún otra reparación que van a hacer Porque me preocupa pensando en las fiestas, creo que son ahora el 21 de febrero, Unos 15 días, aproximadamente 20 días, sí, me preocupa mucho lo que es el ingreso y la salida de La Legua y sé que los vecinos también tienen esa consulta, muchas gracias.

Alcaldesa Municipal: muchas gracias. En el caso de Lajas, la contratación de este proyecto es en un lugar que no es donde está el paso de alcantarilla, entonces son 2 proyectos diferentes. Ayer en la reunión con el comité de caminos y con la asociación de lajas se les explicó., que son 2 proyectos diferentes el que se contrata para hacer lo del asfaltado, lo del camino y la conexión con el centro del distrito y el otro es el camino, el cambio de las alcantarillas que eso lo hace la administración. Ambos proyectos ya están contemplados. El proyecto cambio de alcantarillas sería posterior a que se trabaje en el distrito Brisas.

Es un es, es un proyecto que va hasta que salgamos del distrito Brisas no se va a hacer antes a menos de que cambie algún criterio, alguna necesidad o demás, pero por el momento es son 2 proyectos separados, que ayer se les comentó a las 2 entidades, tanto la asociación de desarrollo como el comité de caminos del área y la otra es La Legua. También nosotros también hemos estado analizando, yo en particular les he dicho lo mismo la comunicación que tiene que haber tanto con las 3 asociaciones, porque ese es un tema del distrito Brisas se trabaja con las 3 asociaciones y los comités de caminos es la intervención de los caminos que no afecte el tema de las fiestas, que no haya ningún problema de entrada de ingreso o maquinaria este ahí obstaculizando puesto que el camino es bastante angosto, entonces habría algunas situaciones. Sin embargo, si se está proyectando para trabajarlo de la manera que la comunidad lo considere, si nos dice entremos, entramos y si la comunidad nos dice no entremos, demos tiempo, damos tiempo porque estamos atendiendo todo el distrito, entonces como que vayamos a tener la maquinaria ahí detenida, no porque hay que hacer muchos trabajos ahí.

Podría arrancarse con el tema de sustitución de alcantarillas que está por el lado de la plaza deportes de Santa Rosa. Hay todo un cronograma de trabajo, que no estaría afectando el ingreso en las fiestas, sin embargo, ya eso es un criterio de decisión, tanto de la asociación como de los comités de caminos. Si está proyectado hacer la canalización de las aguas por el

sector de donde Carlos Luis Araya, porque ahí sí hay unas inundaciones bastante complejas y por donde don este señor Solís don Álvaro don Álvaro Solís que también está hace muchos años se necesita canalizar esas aguas. Por mí yo sí se lo puedo decir y sé que el equipo técnico me respalda y vamos a iniciar con el ingreso, pero pensando en que están las fiestas no podemos intervenir la carretera principal de ingreso, porque si la invasión ya el trabajo ahí es muy grande y es muy remover tierra, quitar padrón, hacer la acera. Ese es el que seguiría después de que se hacen las canalizaciones de aguas, pero esto es en coordinación con las comunidades para saber qué determinan tanto la asociación como comités de caminos, ¿si la intervención se va a realizar en el momento de la fiesta o prefieren dar posterior el proceso? Sin embargo, ya en las Brisas es donde estamos trabajando.

Regidor propietario Esteban Varela: muchas gracias y ojalá que bueno, las conversaciones con ellos se puedan considerar, porque también pensando, ojalá que no en algún daño alguna maquinaria o algo así que se pueda se pueda atrasar el proceso y en temas de tiempo yo sé que no, no puede ser un plazo fijo, pero aproximadamente cuánto se espera durar en la Brisa para que lo de Lajas. para saber cómo más o menos en cuánto tiempo pueden entrar a Lajas. ¿cuánto se puede durar en el distrito Brisas?

Alcaldesa Municipal: no, no tendría en este momento como el detalle porque puede pasar toda esa cantidad de temas, ya lo hemos vivido aquí también recordemos que el verano a nosotros nos es muy poquito y después nos afecta el tema de lluvias, la intención de todo esto que ustedes han visto es poder seguir trabajando con este tipo de contrataciones y proyectos, entonces esto es mucho más bueno, ya ustedes lo ven, pareciera ser mucho más viable, mucho más exitoso y mucho más garante de poder mantenernos en diferentes áreas del cantón resolviendo problemas que por mucho tiempo han estado. Entonces podría pensarse en que ese cambio de alcantarilla pueda ser también contratado en un en un proceso de este 2026. Si tuviésemos alguna situación, pero recordemos que cuando entra invierno es cuando menos podemos intervenir con nuestra maquinaria porque sólo tenemos un Bach hoe, 2 vagonetas, una compactadora y una niveladora y eso es todo nuestro equipo. Entonces no le podría dar una fecha, pero esperaríamos que sí todo sale bien saliendo Brisas ese es el que sigue, pero todo es un proceso.

Regidor propietario Esteban Varela: muchas gracias porque es parte de la justamente el tema del invierno, de la preocupación de ellos, que han estado ahí a la espera, pero perfecto. Muchas gracias le contesta con mucho gusto.

ARTICULO VI: ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

El Presidente Municipal Luis Daniel Rodríguez Villalobos, procede con los asuntos de la presidencia.

Dictamen de comisión:

Señores:

Concejo municipal de Zarcero.

Asunto: Dictamen 0001 de comisión de hacienda y presupuesto 2026.

Dictamen a las 4 y 20 pm del día 03 de febrero del 2026, presentes: Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Carmen Morales Zúñiga y Denis Alfaro Araya, existiendo cuórum de ley se procede a dictaminar lo siguiente:

ASUNTO ÚNICO:

“ESTUDIOS TARIFARIOS”.

Al revisar el oficio de la administración MZ-AM-OF-1029-2025, MZ-AM-OF-1028-2025, MZ-DT-OF-0134-2025.

-Recomendación de separación de estudios tarifarios.

Esta comisión recomienda:

En base a la revisión del oficio MZ-AM-OF-1029-2025, MZ-AM-OF-1028-2025, MZ-DT-OF-0134-2025 y del artículo 166 del Código Municipal, solicitar a la administración se presente el recurso de revisión respectivo para análisis de esta comisión. Agradecemos de antemano su atención.

Comisión Municipal de hacienda y presupuesto, a las 4 y 21 pm horas se da por finalizada la sesión.

Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Regidor Municipal, Comisión de hacienda y presupuesto.

Carmen Morales Zúñiga, Regidor Municipal, Comisión de hacienda y presupuesto.

Denis Alfaro Araya. Regidor Municipal, Comisión de Hacienda y Presupuesto.

ACUERDO 11

El Concejo Municipal acuerda aprobar el dictamen Comisión de Hacienda y Presupuesto. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Villalobos Rodríguez, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya,, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara. Con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración. Aprobado definitivamente.

ACUERDO FIRME.

ACUERDO 12

El Concejo Municipal acuerda En base a la revisión del oficio MZ-AM-OF-1029-2025, MZ-AM-OF-1028-2025, MZ-DT-OF-0134-2025 y del artículo 166 del Código Municipal, solicitar a la administración se presente el recurso de revisión respectivo para análisis de esta comisión. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Villalobos Rodríguez, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya,, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara. Con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración. Aprobado definitivamente.

ACUERDO FIRME

Presidente Municipal: para el nombramiento que vimos en el oficio anterior del miembro del Comité de Deportes, se crea la comisión especial para el nombramiento del miembro del comité de cantonal de Deportes y recreación. Para esto nombraríamos a Yerlin Araya Araya, a doña Ninfa Rojas Salas y a Douglas Valenciano Solís, serían los 3 designados para el procedimiento de nombrar dicha persona que estaría haciendo falta para el Comité de Deportes.

Luego el acuerdo para la hora de la extraordinaria es el siguiente:

ACUERDO 13

El Concejo Municipal acuerda fijar la hora a las 500 pm para la sesión extraordinaria del próximo miércoles 11 de febrero 2026. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Villalobos Rodríguez, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya,, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara. Con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración. Aprobado definitivamente. **ACUERDO FIRME**

Reunión de COMISION DE ASUNTOS JURIDICOS: próximo martes 4 y 15 pm

Comisión de hacienda y presupuesto próximo martes 4 y 30 pm.

ARTICULO VI I: -MOCIONES Y ACUERDOS

Sesión ordinaria0006-2026

martes 3 de febrero de 2026

Moción presentada por Denis Alfaro Araya, Secundada por Luis Daniel Rodríguez Villalobos, Presidente del Concejo Municipal de Zarcero, la Vicepresidente Municipal Carmen Adilia Morales Zúñiga, regidores propietarios Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara:

MOCIÓN DE SEGUIMIENTO DEL ACUERDO MUNICIPAL DIRIGIDO AL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE ZARCERO, REFERENTE A LA ELABORACIÓN DE REGLAMENTOS OPERATIVOS CONFORME CON LAS NORMAS DEL CÓDIGO MUNICIPAL Y COMO MEDIDA ESENCIAL PARA SOLVENTAR EN DEFINITIVA EL NORMAL Y ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO DE ESA DEPENDENCIA MUNICIPAL.

CONSIDERANDO

1. Que la formulación autónoma de los reglamentos de organización y de servicio es una atribución municipal, según el artículo 4 inciso a).
2. Que el artículo 13 c) del Código Municipal establece como competencia del Concejo Municipal el dictado de reglamentos de la Corporación Municipal.
3. Que el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Zarcero, así como los respectivos comités comunales actuarán conforme con la reglamentación que dicte la Municipalidad. Según reza el dictamen de la Procuraduría General de la República, C-291-2019 del 07 octubre de 2019:

“(…) así se comprendió en la sentencia de la Sala Constitucional N.º 5445-1999 de las 14:30 horas del 14 de julio de 1999, en el cual se advirtió que correspondía a la respectiva municipalidad regular el funcionamiento de los Comités Cantonales de Deportes. Se transcribe, en lo conducente, el voto N.º 5445-1999:

“En cada cantón, existirá un Comité cantonal de deportes y recreación, que estará adscrito a la municipalidad respectiva y gozará de personalidad jurídica instrumental para construir, administrar y mantener las instalaciones deportivas de su propiedad u otorgadas en administración. Asimismo, habrá Comités comunales de deportes y recreación, adscritos al comité cantonal respectivo; en virtud de lo cual, están sujetos a la regulación normativa que dicte la respectiva municipalidad (...).

En este sentido, efectivamente es oportuno insistir en que, de acuerdo con el artículo 178 también del Código Municipal, los Comités Cantonales de Deportes deben funcionar de conformidad con el reglamento que con tal propósito, dicte la correspondiente Municipalidad, norma infralegal que debe regular también el funcionamiento de los Comités Comunales de Deportes. Se transcribe el numeral 178 del Código Municipal:

“Artículo 178. - El Comité cantonal funcionará con el reglamento que dicte la respectiva municipalidad, el cual deberá considerar, además, las normas para regular el funcionamiento de los comités comunales y la administración de las instalaciones deportivas municipales.

Es decir que los Comités Cantonales de Deportes están sujetos, entonces, al poder reglamentario de su municipalidad, la cual tiene, a su vez, la potestad de regular su funcionamiento como sucede, en general, con las demás dependencias locales.”

3. Que la Ley 10626 de fortalecimiento de los comités de deportes municipales, publicada en el Alcance 6 a La Gaceta 10 del 17 de enero de 2025, propuso en el Transitorio II: Las municipalidades contarán con un plazo de un año a partir de la entrada en vigencia de esta ley para actualizar los reglamentos necesarios para el adecuado funcionamiento de los comités cantonales de deporte conforme a esta ley.”

4. Que este Concejo Municipal conoció una moción sobre la reglamentación del Comité de Deportes y dispuso lo siguiente:

Mediante el oficio MZ-CM-SC-OF-0479-2025, del 30 de setiembre de 2025, se certificó el Artículo VI Acuerdo 10 de la sesión ordinaria número 0049-2025 del 23 de setiembre del 2025, textualmente dice:

“Municipalidad de Zarcero

Sesión Ordinaria 0049-2025

Moción presentada por: Denis Rogelio Alfaro Araya

Asunto: Moción para solicitar informes al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Zarcelero, sobre la elaboración de los reglamentos operativos del Comité y sobre la forma en que se llevará el registro contable, el registro presupuestario, así como la gestión de contratación pública.

(...)

ACUERDO 10:

El Concejo Municipal acuerda aprobar la moción. Aprobado con 5 votos de los regidores, Denis Rogelio Alfaro Araya, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara, Nuria Quesada Alfaro, Jaime Zúñiga Blanco. Con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración.”

5. Que el plazo para la formulación de reglamentos, contenido en el Transitorio II de la Ley 10626 prescribió en enero del 2026.

6. Que, según el oficio de la Auditoría Interna MZ-AI-OF-0012-2026, del 20 de enero de 2026, dentro de los reglamentos por elaborar están los siguientes:

REGLAMENTOS PENDIENTES DE ELABORACIÓN CON REFERENCIA DE LOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO MUNICIPAL

- ✓ Actualización del Reglamento de Organización y Funcionamiento del CCDRZ (artículo 178).
- ✓ Reglamento de Contratación Pública.
- ✓ Reglamento de Caja Chica.
- ✓ Reglamento de donación de recursos económicos mediante transferencias bancarias a las asociaciones deportivas y recreativas de su cantón (artículo 180).
- ✓ Reglamento de Presupuesto, Modificaciones y Liquidación anual.
- ✓ Reglamento de elaboración del Plan Estratégico Cantonal de Deportes y Recreación (artículos 175 y 179).

- ✓ Reglamento del Plan Operativo Anual y de Rendición de cuentas (artículo 181).
- ✓ Reglamento de administración de las instalaciones deportivas y recreativas cedidas por la Municipalidad, así como de rendición de cuentas ante el Concejo Municipal por parte del comité cantonal y los comités distritales o comunales (artículo 178).
- ✓ Reglamento de sesiones de la Junta Directiva.
- ✓ Reglamento de Tesorería.
- ✓ Reglamento de atención de la Denuncia Ciudadana presentada ante el CCDRZ.
- ✓ Reglamento de donación de implementos, materiales, maquinaria y equipo, para proyectos, planes y programas, a las organizaciones deportivas del cantón, aprobadas por el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación, que se encuentren debidamente inscritas en el Registro de Asociaciones, así como a las juntas de educación de las escuelas públicas y las juntas administrativas de los colegios públicos del respectivo cantón (artículo 180).
- ✓ Reglamento de becas deportivas y de donaciones de equipamiento deportivo, pagos de inscripciones, de arbitrajes, capacitaciones, transporte, alimentación y hospedajes a atletas y entrenadores que representen formalmente al cantón (artículo 180).
- ✓ Reglamento de la creación, organización y funcionamiento de los comités distritales o comunales (artículos 173, 176 y 178).
- ✓ Reglamento organización y funcionamiento de la Oficina Administrativa del CCDRZ (artículo 179).

7. Que a esta fecha el Comité de Deportes no ha gestionado los proyectos de los reglamentos respectivos, para la aprobación por parte de este Concejo Municipal.

8. Que los principios de transparencia y rendición de cuentas que rigen la función pública obligan a la Administración Municipal a mantener los instrumentos de control, como lo es el compendio de normas reglamentarias de los procesos operativos, gestionados por la Alcaldía como Administrador General, por medio de la Asesoría Legal interna, cuya labor esencial es la orientación del ente público dentro del marco de legalidad y de las sanas prácticas administrativas, en respuesta al principio de legalidad contenido en el artículo 11 de la

Constitución Política de Costa Rica y en el numeral 11 de la Ley General de la Administración Pública.

9. Que la Ley General de Control Interno establece en su artículo 10 lo siguiente:

“Responsabilidad por el sistema de control interno. Serán responsabilidad del jerarca y del titular subordinado establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional. Asimismo, será responsabilidad de la administración activa realizar las acciones necesarias para garantizar su efectivo funcionamiento.”

POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA:

Requerir al Comité de Deportes el cumplimiento del acuerdo 10 citado, mediante una propuesta integral de adecuación y formulación reglamentaria que al menos contemple los indicados en la presente moción, más los reglamentos que esa dependencia municipal adicione dentro de los procesos operativos a su cargo. Que dispone del servicio de la Alcaldía y de la asesoría jurídica municipal, para la debida coordinación y posterior envío de los proyectos reglamentarios al Concejo Municipal para la aprobación y publicación, en los que corresponda, en el diario oficial La Gaceta.

6) NOTIFICACIÓN

Notifíquese el presente acuerdo a:

Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Zarcero, Alcaldía Municipal de Zarcero.

Atentamente, Regidor propietario Denis Alfaro Araya, Presidente Municipal Luis Daniel Rodríguez Villalobos. Carmen Adilia Morales Zúñiga, Vicepresidente Municipal. Yerlin Araya Araya, Regidor propietario, Esteban Varela Jara Regidor propietario

ACUERDO 14

El Concejo Municipal acuerda aprobar la moción. Aprobado con 5 votos de los regidores, Luis Daniel Villalobos Rodríguez, Carmen Adilia Morales Zúñiga, Denis Alfaro Araya,, Yerlin Araya Araya, Esteban Varela Jara. Con dispensa de la Comisión de Gobierno y Administración. Aprobado definitivamente. **ACUERDO FIRME**

ARTICULO VIII: ASUNTOS VARIOS

Agradecerles a todos agradecerle a todos su tiempo y que Dios los acompañe hasta sus hogares.

Al ser las diecisiete horas con cincuenta y siete minutos el presidente Luis Daniel Rodríguez Villalobos da por concluida la sesión.

Luis Daniel Rodríguez Villalobos

Presidente Municipal

Dennia del Pilar Rojas Jimenez

Secretaria del Concejo Municipal